

**REGION METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO**

San Pedro, 17 ENE. 2014

LA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 78 / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley Nº 19.749 publicada en el Diario Oficial el 25 de Agosto de 2001, que estableció normas para facilitar la creación de Microempresa Familiar, para lo cual se modificó la Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales.

La Ley Nº 20.031 del 08.07.05, que interpreta el Art. 26º del Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresa Familiar, en la cual dice no incluir la Recepción Definitiva de las Obras.

La Solicitud de Patente Comercial bajo el régimen de **Microempresa Familiar Ley Nº 19.749**, presentada por Don Sergio Ignacio Cerda Tapia, de fecha 07.01.2014, con domicilio en el Yali S/Nº, Comuna de San Pedro; según Formulario Nº 00471 de Inscripción en Registro, Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades con giro de Almacén de Abarrotes, Confites, Bebidas, helados Env. De Fab. Aut., Huevos, Pan de Fab. Aut., Masas Dulces, Frutas, Verduras, Alimentos Congelados, Frutos del País, Bazar, Paquetería y Vulcanización.

La Resolución Exenta Nº 2625, de fecha 14.01.2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región Metropolitana, en donde se autoriza el funcionamiento del Local de Expendio de Alimentos ubicado en El Yali S/Nº, San Pedro, para que en él funcione Almacén de Abarrotes, Confites, Bebidas, Helados Env. De Fab. Aut., Huevos, Pan de Fab. Aut., Masas Dulces, Frutas, Verduras, Alimentos Congelados, Frutos del País.

Teniendo presente las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en Vigencia.

D E C R E T O :

1.- PROCÉDASE a otorgar Patente Comercial, **bajo el régimen de Microempresa Familiar Ley Nº 19.749**, con Giro de Almacén de Abarrotes, Confites, Bebidas, Helados de Fabricación Aut., Masas Dulces, Frutas, Verduras, Alimentos Congelados, Frutos del País, Bazar, Paquetería y Vulcanización; a nombre de **Don SERGIO IGNACIO CERDA TAPIA**, RUT [REDACTED] con domicilio comercial en El Yali s/n de ésta Comuna.

2.- En dicho Local no podrá expender, ni incluir otros productos o rubros que no tengan relación con la Patente Autorizada.

3.- Enrólese la patente autorizada, a partir del Primer Semestre 2014.

Nº ROL ASIGNADO: 20244/

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL
FFA/JNB/MTAR/KCG/MMM/ghc
DISTRIBUCIÓN:

FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Administrador Municipal.
- Control Municipal.
- Tesorería Municipal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Rentas y Patentes.
- Interesado.
- Carpeta Interesado.